1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO No.	255 DEL 7/09/2023
MODALIDAD DE CONTRACION:	CONTRATACION DIRECTA
CLASE DE CONTRATO:	CONTRATO DE OBRA
OBJETO DEL CONTRATO:	ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA PLANTA PRODUCTIVA ASOCIACION NUTRILAC, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DEL PROYECTO DENOMINADO ADECUACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ACOPIO, ALMACENAMIENTO, PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACION DE DERIVADOS DE LA LECHE EN LA ASOCIACION NUTRILAC DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO, PUTUMAYO

2. DATOS DEL CONTRATISTA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CARLOS EDUARDO LOPEZ MARTINEZ
IDENTIFICACIÓN	C.C. No. 79.427.172 expedida en Bogotá D.C
REPRESENTANTE LEGAL	N/A
IDENTIFICACIÓN	N/A
CELULAR	3134965521
EMAIL	celom11@yahoo.es
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN	CALLE 13 N 10-11 BARRIO COMUNEROS MUNICIPIO DE SIBUNDOY
SI HUBO CESIÓN DEL CONTRATO, INDIQUE LOS DATOS DEL CESIONARIO	N/A
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	N/A
IDENTIFICACIÓN	N/A

3. VIGENCIA Y GARANTÍAS DEL CONTRATO

PLAZO DEL CONTRATO	UN MES (1), contados a partir del cumplimiento de los requisitos del perfeccionamiento, los cuales son; la aceptación de las partes, expedición de las garantías por parte del contratista, aprobación de	**VALOR INICIAL**	NOVENTA Y DOS MILLONES, NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL, CIENTO SETENTA Y NUEVE ($92,997,179) M/CTE

	estas, expedición del Registro presupuestal y acta de inicio.		
FECHA DE INICIO	11 DE SEPTIEMBRE DEL 2023	**FECHA DE TERMINACIÓN NORMAL**	10 DE OCTUBRE DEL 2023
PRÓRROGA (1)	MODIFICATORIO No.001 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2023 (PRORROGA POR 10 DIAS CALENDARIO)	**FECHA DE TERMINACIÓN**	20 DE OCTUBRE DE 2023
PRÓRROGA (2)	MODIFICATORIO No.002 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2023 (PRORROGA POR 6 DIAS CALENDARIO)	**FECHA DE TERMINACIÓN**	26 DE OCTUBRE DE 2023

Que en la plataforma Secop II, el rector del Instituto Tecnológico del Putumayo aprobó la(s) correspondiente (s) garantía(s) en las siguientes condiciones:

POLIZA DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES				
Compañía aseguradora	**Número y fecha de expedición**	**Amparos**	**Vigencia**	**Valor**
Seguros del Estado S.A	41-44-101274255 12/09/2023	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	08/09/2023 08/04/2024	$9,299,717.90
		CALIDAD DEL SERVICIO	08/09/2023 08/04/2024	$9,299,717.90
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	08/09/2023 08/04/2024	$9,299,717.90
		ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 2 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS	$18,599,435.80

POLIZA DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES				
Compañía aseguradora	**Número y fecha de expedición**	**Amparos**	**Vigencia**	**Valor**

Seguros del Estado S.A	41-40-101050066 20/10/2023	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	08/09/2023 09/10/2023	$232,000,000
		CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	08/09/2023 09/10/2023	$232,000,000
		RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	08/09/2023 09/10/2023	$232,000,000

4. BALANCE FINANCIERO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		**VALOR**	**REGISTRO PRESUPUESTAL**		**VALOR**
Inicial	2023002761	92.997.179	**Inicial**	2023002984	92.997.179
Adición No.	N/A	N/A	**Adición No.**	N/A	N/A

PAGOS EFECTUADOS (La información deberá ser corroborada con las órdenes de pago)			
CONCEPTO	**VALOR PAGADO**	**No. ORDEN DE PAGO Y AÑO**	**AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO**
FACT N° FECL 8-CONTRATO N° 255 (07-09-2023) ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA PLANTA PRODUCTIVA ASOCIACIÓN NUTRILAC, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DEL PROYECTO DENOMINADO: "ADECUACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ACOPIO, ALMACENAMIENTO, PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE DERIVADOS DE LA LECHE EN LA ASOCIACIÓN NUTRILAC DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO, PUTUMAYO	$46.498.589,00	2023001271 Del 28/12/2022	N/A

ESTADOS FINANCIEROS	
CONTRATOS	
CONCEPTO	**VALOR**
Valor Inicial del contrato	$92,997,179,00
Valor total de las adiciones	$00
Valor total de las reducciones	$00
Valor total del contrato	$92,997,179,00
Valor total pagado	$46.498.589,00

Saldo pendiente por pagar	$46.498.589,00
Saldo pendiente por liberar	$00
Saldos pendientes por reintegrar (Recursos no ejecutados)	$00
Saldo a favor del Instituto	$00
Valor rendimientos financieros	$00
Valor total girado reintegrado al Instituto (Comprobante No. XXXXX)	$00
CONVENIOS *Las siguientes casillas aplica solo para convenios*	
Valor aportado por el Instituto	N/A
Valor aportado por el Contratista	N/A
Saldo a Favor del Contratista Previo descuentos.	N/A
Valor no Ejecutado a Favor del Instituto	N/A
Valor rendimientos financieros	N/A
Valor total girado reintegrado al Instituto (Comprobante No. XXXXX)	N/A
Saldo FINAL a Favor del Contratista	N/A
CONTRATOS CON ANTICIPO Si el contrato establece anticipo, diligencie la siguiente información	
ANTICIPO	
Valor del Anticipo	N/A
Valor Amortizado	N/A
Saldo por amortizar	N/A

5. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

DESCRIPCIÓN	Marque con una X
Se efectuó a entera satisfacción del SUPERVISOR	X
No se efectuó a entera satisfacción del SUPERVISOR	
El beneficiario del convenio cumplió durante la ejecución del mismo, y anexo los soportes de los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales de su contratista de obra, en los términos y cuantías establecidos por la Ley.	X

6. DATOS DEL SUPERVISOR (o interventor si aplica)

NOMBRE Y APELLIDOS	JUAN CARLOS CALVACHE ALOMIA
CARGO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO PLANEACION
DEPENDENCIA	PLENEACION

7. OBSERVACIONES DE LAS PARTES

El acta de liquidación de mutuo acuerdo y que no contiene salvedades es una expresión de las partes de que el contrato ha sido terminado y que se ha dado cabal cumplimiento de las obligaciones que se encontraban estipuladas a la fecha, Una vez liquidado el contrato sin salvedades, las partes no pueden alegar los mismos hechos en los que constan los acuerdos del acta de liquidación.

La liquidación de los contratos, es una instancia de solución de controversias entre las partes cuando no hay salvedades porque elimina la posibilidad de demandas posteriores y cuando las hay, porque reduce el ámbito de controversias judiciales a las mismas, excluyendo el debate relacionado con los acuerdos contenidos en el acta, El acto de liquidación de común acuerdo constituye un negocio jurídico contentivo de la voluntad de las partes que goza de la presunción de legalidad y es vinculante para ellas, por tanto sólo puede ser invalidado por algún vicio del consentimiento –error, fuerza o dolo-.

Las partes declaran que la información, constancias y declaraciones efectuadas en el presente documento son veraces y precisas; por lo anotado se declaran a paz y salvo en todo aquello que no implique ni obligaciones pendientes, ni salvedades y renuncian a presentar reclamación por dichos conceptos. La presente acta de liquidación constituye un documento que presta mérito para su cobro.

8. FIRMAS DEL ACTA

De conformidad con el balance efectuado, se deja constancia que el contratista ha recibido en actas las sumas allí relacionadas, sumas de las cuales se efectúa las retenciones de ley para cumplir las obligaciones tributarias a su cargo, por lo cual las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia de lo anterior, las partes acuerdan firmar la presente Acta de Liquidación de mutuo acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007 con los soportes de información del beneficiario.

Dada en Mocoa a los treinta (30) días del mes de octubre de 2023

El contrato derivado de la presente acta se perfecciona con la ACEPTACIÓN / APROBACIÓN electrónica de la misma por las partes en la plataforma SECOP II

	NOMBRE	**CARGO**	**FIRMA**
Proyecto:	*Cristian Johan Cortes*	*Apoyo Jurídico ITP*	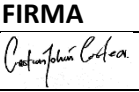
Reviso:	*Maxari Melo Burbano*	*Abogada Contratista ITP*	